

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE)
Radicado: 110014003016 2019 01101 00.
Demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Demandado: DARUMA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR la anulación de la orden de pago de depósito judicial (DJ04) Oficio 2022000210 de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual ya se había dado la orden de pago del depósito judicial No. 400100007629189.

2.- ORDENAR a la secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto del 22 de marzo de 2022², esto es, la entrega a la parte actora el título judicial por valor de \$93'677.319.00, mediante la modalidad de "abono a cuenta bancaria" a la cuenta corriente de BANCOLOMBIA No. 03193725007; para tal fin téngase en cuenta los datos reportados por la apoderada de la parte actora³, y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura que regulan el tema.

3.- ADVERTIR a la parte actora que del título judicial el Banco Agrario descuenta de manera automática el valor de la comisión e IVA.

4.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, retorne el expediente al archivo, dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores. (art. 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 47 exp digital.

² Dto pdf 38 Ibidem.

³ Dto pdf 45 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5986aceb2cfe43877d87d5a5502905c4884992fcbd12210f8f8912971dbc7cd6**

Documento generado en 25/01/2023 06:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>